

CIRCULAR Nº 2 – RESPUESTA A CONSULTAS

LIC. Nº: 14/23

OBRA: “CIERRE PERIMETRAL PARQUE DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES – CENTRO AMBIENTAL ANCHIPURAC”, Departamento RIVADAVIA.

CONSULTA Nº 1:

En el Costado Oeste del Parque de Tecnologías Ambientales, hay que montar aproximadamente 500 mts. de alambrado olímpico, en una intersección del plano del relleno sanitario y el cerro que limita a dicho relleno, por lo que nuestro estudio arroja que para poder montar dicho tramo, habría que cortar una parte del cerro y ejecutar un movimiento de suelo para poder formar una superficie plana con sus respectivos cambios de nivel para poder construir y circular en dicho tramo.

Esta tarea la ejecutará la Secretaría de Medio Ambiente con sus equipos disponibles de movimiento de suelo, o la Empresa Contratista debe proveer los equipos necesarios para ejecutarla?

RESPUESTA Nº 1:

Para llevar a cabo esta tarea, la Empresa Contratista deberá proveer los equipos correspondientes y ejecutarla de acuerdo a lo solicitado en Pliego.
